



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-16/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 06 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
SEDE EN PAPANTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-16/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 06 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ¹, CON SEDE EN PAPANTLA, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370, último párrafo y 373, del Código Electoral, y 40, fracción I, 147, fracción V, y 150, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **REQUIERE AL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN EL ESTADO DE VERACRUZ**, para que dentro del plazo de **tres días** contados a partir de que sea notificado del presente acuerdo; **remita copia certificada legible** de la lista

¹ En lo sucesivo OPLEV.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

nominal de electores de las siguientes secciones completas correspondientes al Distrito Local Electoral 06 del OPLEV con sede en Papantla, Veracruz:

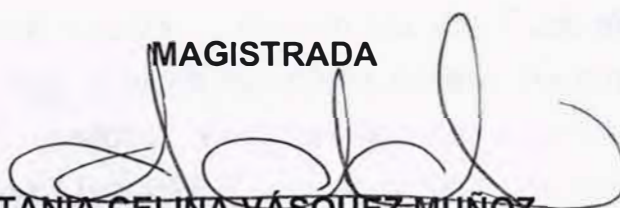
1275	2906	2912	2915	2916	2939	2954	2968
2969	2971	2973	2980	2944			

En el caso de que no exista la documentación solicitada, deberá remitir la certificación atinente, en la cual se exponga de manera fundada y motivada la imposibilidad para atender el requerimiento formulado.

Con el **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, podrá hacerse acreedor de alguna de las medidas de apremio previstas por el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Veracruz; **y por estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA


LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ